AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/5084

F. Incorporación: 24/05/2022 12:17

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por el Áreas de Innovación, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, mediante Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de marzo de 2022 por la que se concede a favor de esta entidad una ayuda por importe de 918.424,00 € dentro de la línea de ayudas convocada mediante la Orden ICT/949/2021 para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9^a, de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del *Décimo Tercer* Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

DE ECONOMIA Y HACIENDA POR DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FE-EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

ASUNTO: DÉCIMO TERCER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido solicitud procedente del Área de Innovación, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia de las resoluciones de fecha 9 de febrero y 13 de abril de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se conceden al Ayuntamiento de Málaga dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto VENDE 2.1 subvenciones por importe de 918.424,00 €

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022.

Tercero:

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingresos 49700 "Otras subvenciones corrientes de la Unión Europea", por importe de **418.141,00** € y 79700 "Otras subvenciones de capital de la Unión Europea", por importe de **500.283,00** €.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

20.9241.22606.8039: "Juventud. Juventud. Reuniones, conferencias y cursos. Next Generation Mincontur" por importe de **80.000,00 €.**Proyecto 2022 3 NM20F 1.

19.4312.22602.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y Ionjas. Publicidad. Next Generation Mincontur", por importe de **10.080,00 €**. Proyecto 2022 3 NM19D 1.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BedL78P0/oAJejoqHd+WsA==		Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2022 09:11:19		
Observaciones		Página	1/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BedL	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BedL78P0/oAJejoqHd+WsA==			





Servicio de Presupuestos

19.4312.63200.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios y otras construcciones", por importe de **318.900,00 €.**Proyecto 2022 2 NM19E 1.

19.4312.62300.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones y utillaje. Next Generation Mincontur", por importe de **678,00 €**. Proyecto 2022 2 NM19M 2.

19.4312.62200.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones. Next Generation Mincontur, por importe de **34.337,00 €.** Proyecto 2022 2 NM19T 3.

19.4312.62300.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones y utillaje. Next Generation Mincontur", por importe de **27.500,00 €.** Proyecto 2022 2 NM19P 4.

19.4312.22602.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y Ionjas. Publicidad. Next Generation Mincontur", por importe de **7.400,00 €**. Proyecto 2021 3 NM19B 1.

19.4312.62300.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones y utillaje. Next Generation Mincontur", por importe de **20.661,00 €.** Proyecto 2022 2 NM19F 5.

19.4312.62300.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones y utillaje. Next Generation Mincontur", por importe de **16.529,00 €.** Proyecto 2022 2 NM19C 6.

19.4312.22602.8039: "Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y Ionjas. Publicidad. Next Generation Mincontur", por importe de **20.661,00 €**. Proyecto 2022 2022 2 NM19C 6.

19.4309.60900.8039: "Comercio y Vía Pública. Servicios Generales de Comercio. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general. Next Generation Mincontur", por importe de **6.678,00 €**. Proyecto 2022 2 NM19S 7.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BedL78P0/oAJejoqHd+WsA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2022 09:11:19		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BedL	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BedL78P0/oAJejoqHd+WsA==			





Servicio de Presupuestos

36.4921.22706.8039: "Innovación y digitalización urbana. Nuevas Tecnologías. Estudios y trabajos técnicos. Next Generation Mincotur", por importe de **300.000,00** €.

Proyecto 20222NM36W1.

36.4921.62700.8039: "Innovación y digitalización urbana. Nuevas Tecnologías. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo en proyectos complejos. Next Generation Mincotur", por importe de **75.000,00 €** Proyecto 20222NM36W1.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.926.000 \blacksquare www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BedL78P0/oAJejoqHd+WsA== Estado Fecha				
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2022 09:11:19		
Observaciones		Página	3/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BedL	BedL78P0/oAJejoqHd+WsA==			





.....

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 13º Expediente de Generación de créditos por ingresos ref. proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30/marzo/2022 se concede a favor de esta entidad una ayuda por importe de 918.424,00 € dentro de la línea de ayudas convocada mediante la Orden ICT/949/2021 para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para un presupuesto total de 1.449.970,00 €, por lo que cuenta con una aportación municipal de 531.546,00 € (incluye IVA no financiable).

Respecto a la aportación municipal y según consta en el informe de solicitud de generación de crédito del Jefe del Servicio de Programas Europeos de fecha 21/04/2022, en el presupuesto 2022 se consignaron los créditos correspondientes.

Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 16/05/2022 se presenta propuesta de generación de ingresos al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en el estado de gastos del Presupuesto General en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1.a) RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	418.141,00	4	418.141,00
4	500.283,00	7	500.283,00
TOTAL	918.424,00	TOTAL	918.424,00

13 GC AYTO 2022 "Málaga Vende 2.1"

Código Seguro De Verificación	6NSnLOKd4oXPyQkGwzZwyQ==		Fecha y hora			
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 11:50:26			
Observaciones		Página	1/3			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6NSn	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6NSnLOKd4oXPyQkGwzZwyQ==				





STADO DE CASTOS | BIA 24,00 | 918.424,00 | 918.424,00 |

| ESTADO DE GASTOS | Proyecto | R | Importe | Aplic. INGRES | Proyecto | Aplic. INGRES | Importe | AGRUPA/DETAIL |

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Unión Europea por importe de 418.141,00 € y subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea por 500.283,00 €.

Se acompaña al expediente la existencia formal del compromiso de aportación previsto mediante la resolución de la concesión de la subvención, por lo que se cumple con el requisito indispensable establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

					918.424,00		
Nº Operación ▼ Fase ▼	Fecha 🔻 I	Referencia	Proyecto	▼ Aplicación	▼ Importe ▼ Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220004962 CI	13/05/2022	12022002	555 2022/2/NM19M/2	2022 00 79700	678,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTO PARA 13 GEN 2022 PRTR PYTO VENDE 2.1 - MEJORAS INST. Y EQUIP. MDOS MPALES.
120220004963 CI	13/05/2022	12022002	556 2022/2/NM19T/3	2022 00 79700	34.337,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTOS PARA 13GEN2022 PRTR VENDE 2.1 - INST. TAQUILLAS INTELIGENTES MDOS MPALES.
120220004964 CI	13/05/2022	12022002	557 2022/2/NM19P/4	2022 00 79700	27.500,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PTOS PARA 13GEN2022 PRTR PYTO VENDE 2.1 - PRENSAS COMPACTADORAS DE PAPEL Y CARTON
120220004965 CI	13/05/2022	12022002	558 2022/2/NM19F/5	2022 00 79700	20.661,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PTO PARA 13GEN2022 DENTRO PRTR PYTO VENDE 2.1 - MAQUINAS REFRIGERADORAS
120220004966 CI	13/05/2022	12022002	559 2022/2/NM19C/6	2022 00 79700	16.529,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTOS PARA 13GEN2022 DENTRO PRTR PYTO VENDE 2.1 - MDOS SOSTENIBLES
120220004967 CI	13/05/2022	12022002	560 2022/2/NM19S/7	2022 00 79700	6.678,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME DE PTOS PARA 13 GEN22 DENTRO PRTR PYTO VENDE2.1 - SEÑALETICA C.C. ABIERTO CRUZ HUMILLADERO
120220004968 CI	13/05/2022	12022002	561 2022/2/NM36W/1	2022 00 79700	75.000,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PTOS PARA 13GEN22 DENTRO PRTR PYTO VENDE 2.1 - DESARROLLO PLATAFORMA Y DESPLIEGUE WIFI MDOS.
120220004969 CI	13/05/2022	12022002	562 2022/2/NM19E/1	2022 00 79700	318.900,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PTOS PARA 13GEN22 DENTRO PRTR PYTO VENDE 2.1 - EFICIENCIA ENERGETICA MDOS MPALES.
120220004958 CI	13/05/2022	12022002	551 2022/3/NM19D/1	2022 00 49700	10.080,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTOS PARA 13GEN DENTRO PLAN RTR - VENDE 2.1 FUNCIONAMIENTO
120220004957 CI	13/05/2022	12022002	550 2022/3/NM20F/1	2022 00 49700	80.000,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME S. PRESUPUESUPUESTO PARA 13GEN - PLAN RTR VENDE 2.1 PARA NG MINCOTUR FORMACION Y TRANSF. DIGITAL - UEUROPEA
120220004959 CI	13/05/2022	12022002	552 2021/3/NM19B/1	2022 00 49700	7.400,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTO PARA 13GEN2022 DENTRO PRTR PROYECTO VENDE2.1 - PRODCC Y REPARTO BOLSAS BIODEGRADABLES
120220004960 CI	13/05/2022	12022002	553 2022/2/NM19C/6	2022 00 49700	20.661,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTOS PARA 13GEN2022 DENTRO PRTR PYTO VENDE2.1 - MDOS SOSTENIBLES.
120220004961 CI	13/05/2022	12022002	554 2022/2/NM36W/1	2022 00 49700	300.000,00 C.E.E.	UNION EUROPEA	S/INFORME PRESUPUESTOS PARA 13GEN2022 DENTRO PRTR VENDE2.1 PARA DESARROLLO PLATAFORMA Y DESPLIEGUE WIFI

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria

13 GC AYTO 2022 "Málaga Vende 2.1"

Código Seguro De Verificación	6NSnLOKd4oXPyQkGwzZwyQ==		Fecha y hora		
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 11:50:26		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6NSn	.malaga.eu/verifirma/code/6NSnLOKd4oXPyQkGwzZwyQ==			





se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

AYTO
918.424,00
918.424,00
0,00
AYTO
918.424,00
-918.424,00
0,00

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

13 GC AYTO 2022 "Málaga Vende 2.1"

Código Seguro De Verificación	6NSnLOKd4oXPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 11:50:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6NSn	LOKd4oXPyQkG	wzZwyQ==







SOLICITUD GENERACIÓN CRÉDITO Ayuntamiento de Málaga Servicio de Programas Europeo: 22/04/2022

E Y

SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.1)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 11 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dicta la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objeto es "Financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación". Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 1.4 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado "MÁLAGA VENDE 2.1" a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. El proyecto engloba la descripción de doce (12) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: dejar atrás definitivamente el comercio 1.0 del Siglo XX y provocar la necesaria transformación del mismo en un comercio moderno, digital y sostenible de forma paulatina pero constante. Que el 30/09/2021 se presentó el proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" por la vía establecida y

conforme según la convocatoria. Que el 30/12/2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de Ayudas para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" (Convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco/ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculado a la ICT/949/2021, de 10 de septiembre).

Que el 09/02/2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" (Convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco/ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculado a la ICT/949/2021, de 10 de septiembre).

Que el 13/04/2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" (Convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco/ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculado a la ICT/949/2021, de 10 de septiembre).

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga •TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/04/2022 09:16:01		
	Pedro Marín Cots	Firmado	21/04/2022 15:54:34		
Observaciones		Página	1/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==				







Que su detalle efectos de importes, entidades participantes y partidas presupuestarias es el siguiente:

		JUVENTUD				
PROYECTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONABLE	FINANCIACIÓN MUNICIPAL CON IVA	IMPORTE A SOLICITAR
		FP01 CERTIFICADO INGLÉS (B1/B2)	22.000,00€	17.600,00€	4.400,00	17.600,00
		F001 INGLÉS (A1/A2-B1/B2-C1/C2)	18.000,00€	14.400,00€	3.600,00	14.400,00
		F002 INGLES PROF. PARA COMERCIO INTERNACIONAI	5.000,00€	4.000,00€	1.000,00	4.000,00
		F004 ATENCIÓN AL CLIENTE PARA COMERCIO	8.000,00€	6.400,00€	1.600,00	6.400,00
		F006 PRESTASHOP PARA TIENDAS ONLINE Y VENTA POR INTERNET	8.000,00€	6.400,00€	1.600,00	6.400,00
		AOI FORMACIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PEQUEÑO COMERCIO	39.000,00€	31.200,00€	7.800,00	31.200,00
2022 3 NM20 F 1	20.9241.22606 8039	TOTAL	100.000,00€	80.000,00€	20.000,00	80.000,00
		COMERCIO				
PROYECTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONABLE	FINANCIACIÓN MUNICIPAL CON IVA	IMPORTE A SOLICITAR
2022 3 NM 19 D 1	19.4312.22602 8039	CAMPAÑA EN SOPORTE DIGITAL "MERCADOS MUNICIPALES"	12.197,00€	10.080,00€	2.117,00	10.080,00
2022 2 NM 19 E 1	19.4312.63200 8039	MERCADOS MUNICIPALES EFICIENTES	446.974,00€	369.400,00€	128.074,00	318.900,00
2022 2 NM 19 M 2	19.4312.62300 8039	MEJORA INSTALACIONES + EQUIPAMIENTO MERCADOS MUNICIPALES	213.093,00€	176.110,00€	212.415,00	678,00
2022 2 NM 19 T 3	19.4312.62200 8039	TAQUILLAS INTELIGENTES	41.547,00€	34.337,00€	7.210,00	34.337,00
2022 2 NM 19 P 4	19.4312.62300 8039	PRENSAS COMPACTADORAS DE PAPEL Y CARTÓN	33.275,00€	27.500,00€	5.775,00	27.500,00
2021 3 NM 19 B 1	19.4312.22602 8039	CAMPAÑA "ELIMINACIÓN BOLSAS DE PLÁSTICO 1 USO"	21.054,00€	17.400,00€	13.654,00	7.400,00
2022 2 NM 19 F 5	19.4312.62300 8039	MAQUINAS FREGADORAS	25.000,00€	20.661,00€	4.339,00	20.661,00
2022 2 NM 19 C 6	19.4312.62300 8039	CAMPAÑA "MERCADOS SOSTENIBLES"	45.000,00€	37.190,00€	3.471,00	16.529,00
2022 2 NM 19 C 6	19.4312.22602 8039	CANTANA WERCADOS SOSTERIBLES	45.000,00 €	37.130,00 €	4.339,00	20.661,00
2022 2 NM 19 S 7	19.4309.60900 8039	SEÑÁLETICA COMERCIAL CENTRO COMERCIAL ABIERTO CRUZ DE HUMILLADERO	58.080,00€	48.000,00€	51.402,00	6.678,00
		TOTAL	896.220,00€	740.678,00 €	432.796,00	463.424,00
		INNOVACION				
PROYECTO	PARTIDAS		IMPORTE	IMPORTE	MUNICIPAL	IMPORTE A
TROTLETO	PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	SUBVENCIONABLE	CON IVA	SOLICITAR
2022 3 NM36 W 1	36.4921.22706 8039	ASISTENCIA TECNICA DESARROLLO PLATAFORMA	363.000,00€	300.000,00€	63.000,00	300.000,00
2022 3 NM36 W 1	36.4921.62700 8039	DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS	90.750,00€	75.000,00€	15.750,00	75.000,00
		TOTAL PROVICES	453.750,00 €	375.000,00€	78.750,00	375.000,00
		TOTAL PROYECTO	1.449.970,00€	1.195.678,00€	531.546,00€	918.424,00€

Tabla 1: Desglose por partidas presupuestarias.

El proyecto, por lo tanto, ha sido aprobado en firme y tiene un plazo máximo de ejecución del 31 de diciembre de 2022, con un montante total de 1.449.970,00€, de los que 1.215.678,00€ son gastos financiables, el resto hasta 1.449.970,00€ corresponde a IVA, participando el ayuntamiento de Málaga (aportación municipal) con 531.546,00€, importe recogido en el presupuesto 2022 y con una financiación de fondos Next Generation de 918.424,00€.

SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la <u>tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 918.424,00€</u> dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el citado proyecto. La partida que se necesita incrementar generando el crédito son las siguientes para cada área:

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga •TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/04/2022 09:16:01	
	Pedro Marín Cots	Firmado	21/04/2022 15:54:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==			







		JUVENTUD	
PROYECTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	IMPORTE
111012010		FP01 CERTIFICADO INGLÉS (B1/B2)	17.600,00
		F001 INGLÉS (A1/A2-B1/B2-C1/C2)	14.400,00
		F002 INGLÉS PROF. PARA COMERCIO INTERNACIONAL	4.000,00
		F004 ATENCIÓN AL CLIENTE PARA COMERCIO	6.400,00
		F006 PRESTASHOP PARA TIENDAS ONLINE Y VENTA POR INTERNET	6.400,00
		AOI FORMACIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PEQUEÑO COMERCIO	31.200,00
2022 3 NM20 F 1	20.9241.22606 8039	TOTAL	80.000,00
		COMERCIO	
PROYECTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	IMPORTE
2022 3 NM 19 D 1	19.4312.22602 8039	CAMPAÑA EN SOPORTE DIGITAL "MERCADOS MUNICIPALES"	10.080,00
2022 2 NM 19 E 1	19.4312.63200 8039	MERCADOS MUNICIPALES EFICIENTES	318.900,00
2022 2 NM 19 M 2	19.4312.62300 8039	MEJORA INSTALACIONES + EQUIPAMIENTO MERCADOS MUNICIPALES	678,00
2022 2 NM 19 T 3	19.4312.62200 8039	TAQUILLAS INTELIGENTES	34.337,00
2022 2 NM 19 P 4	19.4312.62300 8039	PRENSAS COMPACTADORAS DE PAPEL Y CARTÓN	27.500,00
2021 3 NM 19 B 1	19.4312.22602 8039	CAMPAÑA "ELIMINACIÓN BOLSAS DE PLÁSTICO 1 USO"	7.400,00
2022 2 NM 19 F 5	19.4312.62300 8039	MAQUINAS FREGADORAS	20.661,00
2022 2 NM 19 C 6	10 4212 62200 9020	CAMPAÑA "MERCADOS SOSTENIBLES"	16.529,00
2022 2 NM 19 C 6	19.4312.22602 8039	CAIVIPAINA IVIERCADOS SOSTEINIBLES	20.661,00
2022 2 NIVI 13 C 0	15.4512.22002 8035	SEÑÁLETICA COMERCIAL CENTRO COMERCIAL ABIERTO CRUZ DE	20.001,00
2022 2 NM 19 S 7	19.4309.60900 8039		6.678,00
2022 2 14141 13 3 7	13.4303.00300 0033	TOTAL	463.424,00
		INNOVACION	
PROYECTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	NOMBRE ACTUACIÓN	IMPORTE
2022 3 NM36 W 1		ASISTENCIA TECNICA DESARROLLO PLATAFORMA	300.000,00
2022 3 NM36 W 1		DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS	75.000,00
		TOTAL	375.000,00
		TOTAL PROYECTO	
		TOTALTROTLETO	J_51.1.1,00 C

El proyecto, tal y como se señalaba en el apartado anterior, tiene una fecha límite de ejecución del 31/12/2022 por lo que solicitamos y manifestamos la necesidad de realizar la generación a la mayor brevedad posible.

Adjunto remitimos la Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Programas Europeos La Tte. Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

- Servicio de Presupuestos

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga •TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/04/2022 09:16:01			
	Pedro Marín Cots	Firmado	21/04/2022 15:54:34			
Observaciones		Página	3/3			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/saMdkGPIIWY1W1YkHIDRYQ==					







SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAI

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Nombre de la entidad: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CIF: P2906700F

Domicilio Social: AVENIDA CERVANTES, 4

Localidad: Málaga Provincia: MÁLAGA CP: 29000

Número de Expediente: MS-010000-2021-77 Municipio de la actuación: Málaga

Título de la actuación: MÁLAGA VENDE 2.1

De conformidad con lo dispuesto en la ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2021, formuló la propuesta de resolución provisional de esta convocatoria, que fue debidamente notificada. Habiéndose realizado el trámite de audiencia, y vistas las alegaciones presentadas, se ha acordado estimar el expediente arriba indicado y proponer Resolución de Concesión de Ayuda.

Por ello, una vez realizados los trámites previstos en el artículo 18 de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, así como la autorización del expediente de gasto, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

RESUELVE

Primero.- Conceder la ayuda que a continuación se indica, para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

Presupuesto Financiable (€)	Subvención Concedida (€)
1,215,678.00	918,424.00

El desglose por conceptos del presupuesto financiable figura en el Anexo I.





Segundo.- El apoyo financiero queda sujeto a las siguientes condiciones generales:

- a) Aportación de los datos de la cuenta bancaria única del beneficiario de la ayuda.
- b) Realización de inversiones y gastos. Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
- c) <u>Reglas aplicables a los conceptos de gasto financiable</u>.- Las inversiones y gastos financiados previstos deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 7 de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre.
- d) <u>Justificación</u>.- La justificación de las actividades financiadas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre.

Los documentos acreditativos de que la inversión objeto del apoyo financiero ha sido efectivamente ejecutada y los informes señalados en el artículo 19 de la Orden ICT/949/2021, deberán ser cumplimentados siguiendo las Instrucciones y modelos accesibles desde el portal Ayudatec de la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (https://www.mincotur.gob.es).

e) <u>Incumplimientos</u>.- Si el coste efectivo final de la inversión resulta inferior al presupuesto financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el órgano competente al examinar la documentación justificativa, se reintegrará parcialmente el apoyo financiero en la cantidad proporcional a la parte no efectuada, siempre que a juicio de dicho órgano se hayan cumplido básicamente los objetivos por los que se concedió el apoyo financiero, pues en caso contrario, procederá el reintegro total en aplicación del artículo 37.1b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ambos casos, procederá la devolución de la cantidad a reintegrar, más los intereses de demora, desde el momento del pago del apoyo financiero hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Según el artículo 23 de la Orden ICT/949/2021, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta orden y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la obligación de devolver los importes percibidos más los intereses de demora correspondientes, en el momento de detectarse el incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III de su Reglamento.

En concreto se considerará incumplimiento de los requisitos establecidos en esta orden, y generará el correspondiente reintegro, cualquiera de los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
- i) El incumplimiento de las condiciones asociadas al principio de "no causar un perjuicio significativo".

Será de aplicación lo previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título IV de su Reglamento, si concurriesen los supuestos de infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

f) <u>Pago</u>.- De acuerdo con el artículo 18 de la Orden ICT/949/2021, el pago de la financiación quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple todos los requisitos señalados en el artículo 34 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a las obligaciones reseñadas en el apartado anterior, se le requerirá para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles en virtud de lo dispuesto en la Orden ICT/1307/2021, de 24 de noviembre, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a la línea de ayudas a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la sede electrónica, aporte los oportunos certificados, declaraciones responsables o información requerida, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden ICT/949/2021. La no aportación o aportación fuera de plazo de los mismos, conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

El apoyo financiero regulado en esta orden se realizará en un solo pago y anticipadamente a la justificación.

- g) <u>Compatibilidad</u>.- Se admite la concurrencia con cualquier otra financiación pública, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la Orden ICT/949/2021, y deberán ser comunicadas inmediatamente al órgano instructor.
- h) <u>Información y publicidad</u>.- En las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar las inversiones financiadas, deberá mencionarse que las mismas han sido financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ICT/949/2021.

Conceptos de gasto no elegibles: El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no considera gastos subvencionables el IVA u otros impuestos indirectos análogos, tales como el IGIC o el IPSI.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Ministra de Industria, Comercio y Turismo
P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE 11 de febrero)
LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

Fdo.: Xiana Margarida Méndez





ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Distribución del presupuesto financiable por conceptos:

CONCEPTOS FINANCIABLES	PRESUPUESTO FINANCIABLE (€)	SUBVENCIÓN (€) Correspondiente al financiable
Gastos dirigidos a la transformación digital	300,000.00	226,645.85
Gastos referidos a transformación del punto de venta	196,771.00	148,656.35
Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular	495,907.00	374,653.58
Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad	0.00	0.00
Gastos de sensibilización y formación	100,000.00	75,545.86
Otros gastos subvencionables	123,000.00	92,922.36
Subcontratación	0.00	0.00
TOTAL ACTUACIONES	1,215,678.00	918,424.00

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

Desglose conceptos financiados:

Concepto financiable: Gastos dirigidos a la transformación digital

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
11_DESARROLLO MARKET PLACE	300,000.00	300,000.00
TOTAL ACTUACIONES	300,000.00	300,000.00

Concepto financiable: Gastos referidos a transformación del punto de venta

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
5_MAQUINAS FREGADORAS	20,661.00	20,661.00
1_MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO MERCADOS MUNICIPALES	176,110.00	176,110.00
TOTAL ACTUACIONES	196,771.00	196,771.00





Concepto financiable: Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
6_CAMPAÑA "ELIMINACIÓN BOLSAS DE PLÁSTICO 1 USO"	17,400.00	17,400.00
3_MERCADOS MUNICIPALES EFICIENTES	369,400.00	369,400.00
4_PRENSAS COMPACTADORAS DE PAPEL Y CARTÓN	27,500.00	27,500.00
8_CAMPAÑA "MERCADOS SOSTENIBLES"	37,190.00	37,190.00
7_TAQUILLAS INTELIGENTES	34,337.00	34,337.00
9_CAMPAÑA EN SOPORTE DIGITAL "MERCADOS MUNICIPALES"	10,080.00	10,080.00
TOTAL ACTUACIONES	495,907.00	495,907.00

Concepto financiable: Gastos de sensibilización y formación

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
10_FORMACIÓN EN IDIOMAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	100,000.00	100,000.00
TOTAL ACTUACIONES	100,000.00	100,000.00

Concepto financiable: Otros gastos subvencionables

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
12_WIFI MERCADOS MUNICIPALES	75,000.00	75,000.00
2_SEÑÁLETICA CENTRO COMERCIAL ABIERTO CRUZ DEL HUMILLADERO	48,000.00	48,000.00
TOTAL ACTUACIONES	123,000.00	123,000.00



Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 13 GEN 2022 Fecha: 10/05/2022 Grupo Apuntes: GENERACION

Texto Explicativo: DECIMO TERCER EXPTE. GENERACION DE CREDITO 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 19 4309 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2022 2 NM19S 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		6.678,00	
G 19 4312 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2022 3 NM19D 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		10.080,00	
G 19 4312 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2022 2 NM19C 6		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		20.661,00	
G 19 4312 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2021 3 NM19B 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		7.400,00	
G 19 4312 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 NM19T 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		34.337,00	
G 19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 NM19C 6		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		16.529,00	
G 19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 NM19F 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		20.661,00	
G 19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 NM19P 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		27.500,00	
G 19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 NM19M 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		678,00	
			Suma y sigue:			144.524,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 13 GEN 2022 Fecha: 10/05/2022 Grupo Apuntes: GENERACION

Texto Explicativo: DECIMO TERCER EXPTE. GENERACION DE CREDITO 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificacio	ón R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
	19 4312 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2022 2 NM19E 1		060 + CREDITOS GENERAD INGRESOS	OS POR		318.900,00	
	20 9241 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2022 3 NM20F 1		060 + CREDITOS GENERAD INGRESOS	OS POR		80.000,00	
	36 4921 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2022 2 NM36W 1		060 + CREDITOS GENERAD INGRESOS	OS POR		300.000,00	
	36 4921 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2022 2 NM36W 1		060 + CREDITOS GENERAD INGRESOS	OS POR		75.000,00	
	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2022 3 NM20F 1	C.E.E.	020 + AUMENTO PREVISIO INICIALES INGRESOS	NES DE	80.000,00		
'	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2022 2 NM36W 1	C.E.E.	020 + AUMENTO PREVISIO INICIALES INGRESOS	NES DE	300.000,00		
•	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2021 3 NM19B 1	C.E.E.	020 + AUMENTO PREVISIO INICIALES INGRESOS	NES DE	7.400,00		
'	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2022 2 NM19C 6	C.E.E.	020 + AUMENTO PREVISIO INICIALES INGRESOS	NES DE	20.661,00		
'	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2022 3 NM19D 1	C.E.E.	020 + AUMENTO PREVISIO INICIALES INGRESOS	DE LAS NES DE	10.080,00		
			<u>l</u>	Suma y sigi	ue:	418.141,00	918.424,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 13 GEN 2022 Fecha: 10/05/2022 Grupo Apuntes: GENERACION

Texto Explicativo: DECIMO TERCER EXPTE. GENERACION DE CREDITO 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19S 7	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.678,00		
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM36W 1	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		75.000,00		
I 00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19P 4	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		27.500,00		
J 00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19E 1	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		318.900,00		
I 00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19C 6	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		16.529,00		
J 00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19M 2	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		678,00		
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19T 3	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		34.337,00		
I 00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2022 2 NM19F 5	C.E.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		20.661,00		
1	I	1	Suma Total	1	918.424.00	918.424.00	1